

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14956 VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 0000045/2010-D por auto de 6 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor C.D.M. y Manutención, S.A. con CIF A47342712 con domicilio en calle Plata nº 109-1 Pol. San Cristóbal-Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Valladolid, 15 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100027976-1